



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 27 de julio de 2022 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Interventor de 2 de agosto de 2022, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del QUINTA expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Orgánica	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0	00	61909	2022/2/BOTAN/1	P2906700F	431.812,50	CONEXION SENDA GUADALMEDINA-J.BOTANICO
020	0	00	61909	2022/2/PILON/1	P2906700F	493.500,00	MEJORA DRENAJE C/ADONIS Y ARROYO PILONES
						925.312,50	

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig. S/C	Lin.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
060	0		00	1533	65000	3507	2022/2/BOTAN/1	6	431.812,50	CONEXION SENDA GUADALMEDINA-J.BOTANICO
060	0		00	1512	65000	3507	2022/2/PILON/1	6	493.500,00	MEJORA DRENAJE C/ADONIS Y ARROYO PILONES
									925.312,50	

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado